



Consejo
de la **Magistratura**
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

“Dra Susana AGUILAR
s/denuncia contra Fiscal General
de Trelew, Dra. Griselda
ENCINA”

N°18/21 C.M.-

Fecha: 30/11/21

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

TRELEW

S _____ / _____ D:

DRA AGUILAR SUSANA E AGUILAR, CATW 2324, constituyendo domicilio legal sito en calle Buenos Aires, 450 de la Ciudad de Trelew Provincia de Chubut, se presenta y dice.-

Que como lo acredito con copia de poder ,soy mandataria de la SRA LAURA MABEL GALLARDO,DNI 24.449.127, con domicilio real sito en calle Buenos Aires 450 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, y en ese orden y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a denunciar de que el Ministerio Fiscal de la Ciudad de Trelew, actualmente a cargo de la Dra Encima Griselda y Gamarra Julieta ,no han dado curso desde hace más de un año y medio a la denuncia caratulada LAURA GALLARDO S/ DENUNCIA EXP N| 87867/19 ,ni de la querella interpuesta el 26 de agosto del 2021(SOLICITUD JURISDICCION 31777-OFICINA JUDICIAL).-Asimismo desde los autos caratulados FRONTINI RANIERO HIPOLITO C/ GALLARDO LAURA MABEL S/ EJECUTIVO EXP 1024/19 que tramita por ante el Juzgado de ejecución N° 1 de Trelew, a cargo de la Dra Cuniolo Gladys Celia ha dado cumplimiento al oficio que se le diligenciara en el mes de agosto del 2021,tal como consta en dichos autos.-

En reiteradas oportunidad se ha asistido al Ministerio Público Fiscal, tal como constan en las actas de ingreso, a los efectos de solicitar se diera curso a los autos 87867/19 pero las respuestas son : el fiscal está de licencia, no llego el expediente(la querella se envió vía web),ergo, nos niegan el acceso a la justicia.-Asimismo se solicitó la digitalización de los autos de referencia, hace más de un mes a la fecha, y tampoco existe resolución al respecto.-

Ante la situación descripta ut supra, se presentó un pronto despacho por sistema web y la misma fue rechazada por no estar designada una carátula(número de referencia 476311-28/10/21 16,04hs)

En base a los expuesto solicito se instruya la vía administrativa para evaluar la conducta desplegada por el Ministerio Fiscal de su titular y subrogantes y sobre los

autos mencionados y oportunamente evaluar si están inmerso en el incumplimiento de los deberes de un funcionario público.-

A tales efectos se comunica correo electrónico a saber:

turca662@gmail.com- Whatsapp: 011 31379914.-

Sin otro particular,le saluda atte.-


DRA AGUILAR SUSANA

CATW 2324.-

